

ACTA DE LA X SESIÓN ORDINARIA DEL CODISEC/SJM-2021

La X Sesión Ordinaria del CODISEC/SJM-2021 se realizó el miércoles 03 de noviembre del 2021, a las 15:33 horas en la Sala de Sesiones de la Municipal de San Juan de Miraflores, contando con la presencia virtual de los miembros del CODISEC – SJM, de conformidad al artículo 32 numeral 1 del Decreto Supremo N° 010-2019-IN que modifica el reglamento de la Ley N°27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la sesión cuenta con el QUORUM REGLAMENTARIO.

El Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial y, con la anuencia del Sr. Alcalde de San Juan de Miraflores, quien presidió la sesión, constata el quórum reglamentario para la Sesión:

Nº	INTEGRANTE	INSTITUCIÓN	ASISTENCIA
1	Sr. Daniel Castro Segura	Alcalde (E) del Distrito de San Juan de Miraflores y Presidente del CODISEC.	SI
2	Lic. Adm. Cynthia Katherine Ramirez Carbajal	Sub Prefecta Distrital de San Juan de Miraflores.	SI
3	Dr. Ricardo Walter López García	Ministerio Público-Fiscalía Provincial de Prevención de Lima Sur	SI
4	Lic. Aquiles Fernando Campomanes Palomino.	Corte Superior de Justicia de Lima Sur.	NO
5	Comandante PNP Jorge Luis Peche del Carpio	Comisaría de San Juan de Miraflores.	SI
6	Mayor PNP Jorge Luis Burgos Cacha	Comisaría de Pamplona I.	NO
7	Mayor PNP Julio César Valencia Calderón	Comisaría de Pamplona II.	SI
8	Mayor PNP Edwin Carlos Mejía Ayala	Comisaría de Mateo Pumacahua.	SI
9	Mayor PNP Orlando Toribio Miranda	Comisaría de Laderas de Villa.	SI
10	Mayor PNP Rober Montoya Santillán	Comisaría de Sagitario.	SI

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

11	Mayor PNP. Paola Fiorella Torres Munarriz	Comisaría de la Familia de San Juan de Miraflores.	SI
12	Sr. Rully Arturo Pérez Ayquipa	Coordinador Distrital de Juntas Vecinales PNP.	SI
13	Mg. Luis Alberto Yataco Ramírez	Unidad de Gestión Educativa Local 01-SJM.	SI *
14	Dra. Manuela Lázaro Calderón	Jefa de la Red Integrada de Salud de Lima Sur	SI
14	Lic. Ana Durán Huayllani	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP - CEM-SJM.	SI
15	Dr. Percy Gilberto Tapia Vargas.	Defensoría del Pueblo - Lima Sur.	SI
16	Comandante PNP Pedro José Porras Cuba	Jefe del DEPINCRI SJM.	SI
17	Lic. Carolina Rivera Lindo	Estrategia Multisectorial "Barrio Seguro".	SI
18	Sr. Jorge Barrios Molina	Representante de la Municipalidad de Lima Metropolitana	SI
19	Lic. Valeria Haydee Zúñiga Sarmiento	INABIF-SJM	SI
20	Gral. PNP (r) José Humberto Velásquez Borjas	Secretario Técnico- CODISEC SJM.	NO

* Representante

El Presidente del CODISEC saluda a todos los presentes de este grupo de trabajo, por su entrega, participación y compromiso en el mejoramiento de la seguridad ciudadana en nuestro distrito;

Le pide al representante de la Secretaría Técnica, por favor, proceda a verificar el quorum, para dar inicio la **Décima Sesión Ordinaria del CODISEC de San Juan de Miraflores del año 2021**

La Secretaría Técnica indica que, de conformidad al Artículo 32 Numeral 1 del Decreto Supremo N° 010-2019-IN que modifica el reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la sesión cuenta con el quorum reglamentario.

Acto seguido hace uso de la palabra Sr. Alcalde, quien saluda a todos los presentes y agradece por la participación y compromiso por la seguridad ciudadana en nuestro distrito.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

- 
1. ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021, REALIZADA EL MIERCOLES 20 DE OCTUBRE DEL 2021 VIA ZOOM, INFORMACIÓN QUE FUE REMITIDA AL GRUPO DE WHATSAPP DEL CODISEC.

Se indica a los asistentes que deseen hacer el uso de la palabra a que lo expresen en el chat de la aplicación. Se da unos minutos para tomar nota de los oradores.

Al no haber oradores, se procede a la votación para la aprobación del acta.

- Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo escribiendo en el chat "A FAVOR"
- Quienes estén en contra escriban "EN CONTRA"
- Quienes se abstengan escriban "ME ABSTENGO"

Se da por aprobada por MAYORÍA el Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2021

AGENDA DE LA SESIÓN

La Secretaría Técnica da cuenta de los puntos de agenda:

- 
1. PROYECTO DE CONVENIO DE SEGURIDAD CIUDADANA VECINAL PARA EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES (UTILIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA) – JUNTA VECINAL DE PAMPLONA 1.

El Alcalde propone que pase a la Estación Informes

2. VENTA DE LICOR SOLO EN LICORERÍAS (PETICIÓN DE LA FISCALÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO).

El Alcalde indica que pase a la Estación Informes

- 
3. OTROS INFORMES

El Alcalde indica que pase a la Estación de Informes y Pedidos

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

La Secretaría Técnica procede a exponer el primer punto de la agenda:

1. PROYECTO DE CONVENIO DE SEGURIDAD CIUDADANA VECINAL PARA EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES (UTILIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA) – JUNTA VECINAL DE PAMPLONA 1.



La Secretaria Técnica informa que, respecto al Proyecto de Convenio de Seguridad Ciudadana con las Juntas Vecinales del distrito, se ha recepcionado en el despacho de la Gerencia de Seguridad Ciudadana con fecha 26 de octubre el Expediente N° 27421 -21 firmado por el Coordinador Distrital de Juntas Vecinales del distrito de San Juan de Miraflores, donde remiten el Proyecto y Convenio de Seguridad Vecinal, el mismo que ha sido evaluado y analizado por la Secretaria Técnica del CODISEC, redactándose un informe técnico a fin de que continúe el trámite correspondiente en otras áreas de la entidad edil. El informe concluye lo siguiente:

"La elaboración de este informe tiene como finalidad ser el inicio del proyecto para la elaboración del perfil y otros documentos necesarios para llevar a cabo el Proyecto de Convenio Marco con las Juntas Vecinales promovidas por la Policía Nacional del Perú del distrito de San Juan de Miraflores, respondiendo a la voluntad de las juntas vecinales promovidas por la PNP del distrito, a los lineamientos de la política institucional del gobierno central en cuanto a disminuir los índices de inseguridad ciudadana en la que se encuentran los pobladores beneficiarios y el orden interno local, regional y nacional".



El presente informe tiene como objetivo central: convenio marco entre la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores y las Juntas Vecinales promovidas por la Policía Nacional del Perú.

Objetivo Específico; Aumentar la seguridad ciudadana del distrito mediante el acceso por parte de la Municipalidad Distrital de San Juan De Miraflores, al sistema de vigilancia vecinal financiado por la misma organización vecinal.

Se concluye que, la realización del presente convenio es meritorio de viabilidad considerando que suma esfuerzos para la seguridad ciudadana y adicionalmente no genera costos económicos para la entidad edil.



El Presidente del CODISEC invita a los miembros si tienen alguna pregunta o comentario, sírvase a expresarlo escribiendo su nombre en el chat.

La representante de la Secretaría Técnica, procede a tomar apuntes en orden, estableciendo se el orden de oradores, como sigue:

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RULLY PEREZ – COORDINADOR DISTRITAL DE JUNTAS VECINALES: Informa que es un Proyecto de Convenio general, no solo para la jurisdicción de Pamplona I, sino a nivel social y distrital, espera que se masifique a otras zonas a nivel distrital, en la que pueda participar la Policía Nacional de Perú. Quiere saber cuáles son los pasos a seguir, ya que se ha expresado su viabilidad, si se está coordinando también la participación de la PNP, mediante asesoría jurídica, ya que se sabe que debe trabajar el trinomio PNP, JJ VV y municipalidad, que le absuelvan esta pregunta.

DANIEL CASTRO SEGURA – PRESIDENTE DEL CODISEC SJM: Lo indicado por el Sr. Rully Pérez es para que se pueda aplicar en todo el distrito, expresa un ejemplo que se ha dado por Pampas de San Juan de una comisaría mediante un Convenio Marco con el Ministerio del Interior que se considera una obra emblemática en este sector del distrito. Posteriormente, se coordinó con el MININTER para que se revise este proyecto ya que ellos también cuentan con su presupuesto dados por el Gobierno Central y la municipalidad tiene el bien para la realización de este proyecto. No solo se tiene este proyecto, hay varios que se está realizando a la par, a través de Convenios Marco, que podamos realizar.

LIC. CYNTHIA RAMIREZ – SUB PREFECTA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES: Interviene diciendo este es un proyecto que lo va a lanzar el Alcalde, por lo que se debe implementar una comisión en la que se deben ver tres puntos: 1. La parte legal de acuerdo a la Ley N° 29733, 2. La parte técnica y, 3. La parte organizativa. Es un proyecto nuevo en el que se debe de tratar estos puntos para que se vea el alcance de estas cámaras para saber cuál es el resultado final y establecer una comisión que supervise y evalúe este proyecto.

DANIEL CASTRO SEGURA – PRESIDENTE DEL CODISEC SJM: Interviene indicando que es muy buena su intervención. El área técnica que es donde nace esta iniciativa y de las juntas vecinales de implementar lo de las cámaras de seguridad al local de monitoreo. Se ha observado los inconvenientes que se pudiera tener, primero paso por el tema de evaluación con propuestas técnicas. Como se dijo al inicio de la sesión no está presente por temas personales, quien ha visto viable este proyecto de implementación de las cámaras de las juntas vecinales al centro de monitoreo, pero debe de pasar por una inspección por temas que pide el MININTER, porque hay normas que se tienen que respetar como tipo y modelo de cámaras, ya que se requiere dar seguridad sostenible en San Juan de Miraflores. Está de acuerdo con la propuesta de conformar una comisión mixta que pueda tomar el alcance de cómo va yendo este proyecto o iniciativa de ambas partes, que no se ha dado en administraciones pasadas. Lo que se quiere es trabajar en conjunto como se viene haciendo con las rondas mixtas, en la que participa el Serenazgo,

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

el mismo Alcalde, se está yendo y ya no observando. Se le está dando la viabilidad para que este proyecto se realice.

Adicionalmente, solicitan el uso de la palabra el My. Toribio, el My. Mejía, la Lic. Cynthia Ramírez y el Cmdte. Peche.



MY. PNP ORLANDO TORIBIO MIRANDA - COMISARÍA DE LADERAS DE VILLA: Indica que la jurisdicción de Laderas de Villa se encuentra entre los distritos de Villa El Salvador y San Juan de Miraflores, sugiere que al implementar las cámaras la respuesta por parte de la PNP va a colapsar ya que se recibirá los llamados del 105, del Serenazgo y de los vecinos, no va a ver la capacidad de respuesta por parte de la policía, por lo que pide que por parte de la Municipalidad se haga un convenio con el MININTER para que se contrate al personal policial los días de franco y a su vez sea operador de Serenazgo, que al realizar en patrullaje integrado, se daría en integro el accionar en respuesta a las informaciones o a las emergencias, que por momentos se tiene que priorizar estas llamadas. Po lo que piensa que es la salida más rápida para socorrer ante cualquier pedido que hace la comunidad, para tener una capacidad de respuesta inmediata.



DANIEL CASTRO SEGURA – PRESIDENTE DEL CODISEC SJM: Indica que lo expresado por el My. Toribio lo ha conversado con el Gerente de Seguridad Ciudadana, sobre este tipo de convenio y se está trabajando siendo muy importante y necesario, se puede ver en el trabajo que se hace en las rondas mixtas, en los operativos y los mega operativos la policía nos viene acompañando en las diferentes intervenciones como en los últimos operativos sobre el cumplimiento de lo establecido por el Gobierno Central en cuanto a medidas de bioseguridad, de quienes se está recibiendo el apoyo total. Agradece por el trabajo que viene desarrollando lo que es gratificante. Se viene trabajando y se determinará sobre la realización de un convenio se llevará a cabo mediante una evaluación.



RULLY PEREZ – COORDINADOR DISTRITAL DE JUNTAS VECINALES: Agrega a lo dicho por la Sub Prefecta y el My. Toribio con relación al trabajo de los vecinos que se ve reflejado en su predisposición, pide como representante de la sociedad civil organizada y al alcalde como autoridad máxima del distrito, ha visto en las noticias de alcaldes distritales han pedido a los vecinos que instalen sus cámaras de seguridad con las propias. En el caso de nuestro distrito ha sido al revés, por lo que solo faltaría pulir el convenio ante el MININTER, ya que se tiene más de 500 cámaras y como dijo la Sub Prefecta sobre la importancia de la mesa de trabajo para ver todos los detalles del convenio. En cuanto a lo dicho por el My. Toribio que cuanto más cámara se instalen se recibirán más denuncias, se tiene que ver la rapidez con la que se pueda actuar ya que actualmente

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

las cámaras solo están siendo usadas como medio probatorio para las denuncias y como arma disuasiva para evitar los asaltos en la jurisdicción.



DANIEL CASTRO SEGURA – PRESIDENTE DEL CODISEC SJM: Está de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Rully Pérez sobre la realización de la mesa de trabajo para este convenio, se encuentra disponible para atenderlos para dialogar sobre el convenio que va a beneficiar a todos los vecinos de San Juan de Miraflores. El Municipio también está buscando la adquisición de cámaras propias, expresado en anteriores sesiones por el Secretario Técnico, se ha encontrado cámaras que han sido alquiladas sin documentos alguno ni informe técnico, para poder tomar las calles de San Juan de Miraflores por las cámaras de video vigilancia, por lo que está en proceso la compra de cámaras y su implementación con el convenio y su viabilidad, para posteriormente se tenga más poder con las cámaras respecto de la seguridad ciudadana para trabajar en conjunto de la mano con las juntas vecinales que con mucho esfuerzo han adquirido las cámaras que están ayudando a la seguridad ciudadana.



MY. PNP EDWIN CARLOS MEJÍA AYALA - COMISARÍA DE MATEO PUMACAHUA: Refuerza lo peticionado por el My. Toribio, indicando que se está tratando de cumplir con todas las demandas respecto a las emergencias que llegan al teléfono de la comisaria, que si bien es cierto se hace un trabajo bien comprometido con la población, que se debe contratar personal de franco que preste su servicio para este convenio, que es un tema remunerado, que va a incrementar el personal de servicio con el de franco para el patrullaje integrado, personal que será dispuesto para la comisaria y figurará en el rol de servicios en los puntos críticos, monitoreado e instruido por el personal de la comisaría. Lo que sería de gran ayuda. Lo que viene afectando ante el crecimiento de la incidencia delictiva y más aún ante la venida de las fiestas navideñas, época en que el amante de lo ajeno que busca aprovechar el momento para cometer sus delitos de alto impacto. En cuanto a las cámaras, en el sector de la Av. El Triunfo hay cámaras que están instaladas pero inactivas por diferentes situaciones. Por lo que quiere saber si se van a considerar estas o se van a poner otras en nuevos puntos, tomando en consideración el tema técnico, en la que las cámaras nos permitan visualizar la placa de los vehículos y sus características como las características físicas de las personas consideradas presuntos delincuentes, considerar las zonas de más salidas y puntos de escape, en zonas estratégicas.



LIC. ADM. CYNTHIA KATHERINE RAMIREZ CARBAJAL - SUB PREFECTA DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES: El problema con las cámaras de San Juan de Miraflores es que están obsoletas, en desuso, abandonadas es que sugiere que se haga una comisión para revisar la viabilidad y la factibilidad de este proyecto, buscando que estas cámaras

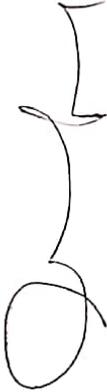
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

tengan un buen fin y un buen servicio, por eso reitera que se debe evaluar y revisar el convenio, a fin de evitar los errores que se han cometido.

DANIEL CASTRO SEGURA – PRESIDENTE DEL CODISEC SJM: Pregunta a la Sub Prefecta si se refiere al proyecto o al convenio.

LIC. ADM. CYNTHIA KATHERINE RAMIREZ CARBAJAL - SUB PREFECTA DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES: Indica que se refiere al Proyecto de Convenio de las cámaras.

DANIEL CASTRO SEGURA – PRESIDENTE DEL CODISEC SJM: Indica que se va a llevar a votación su petición.



COMANDANTE PNP JORGE LUIS PECHE DEL CARPIO - COMISARÍA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES: Indica que ha escuchado atentamente a sus antecesores. Tuvo la experiencia en lo que se está tratando como agregado de una Embajada de Perú en el Ecuador, en donde pudo ver cómo era la interconexión de las cámaras con el centro de monitoreo donde funcionan todas las cámaras de manera articulada, siendo el uso de cámaras fundamental para el aviso oportuno de las emergencias, para los hechos delictivos que se hayan presentado. De acuerdo a lo dicho por el My. Mejía con las imágenes se van a perennizar los hechos delictivos e identificar a los que cometen el delito, que es lo que pide la fiscalía. Entonces, el proyecto de las cámaras es muy necesario, se entiende que la gestión anterior se dejó de lado este tema, se debe de impulsar este proyecto, finalmente los beneficiados serán todos los vecinos de San Juan de Miraflores, ya que existirá el monitoreo que es como un patrullaje virtual, que va a permitir el ahorro de combustible y de personal innecesario, en la que en algún momento lo vamos a integrar en las FF. AA. Tendremos las fuerzas ubicadas estratégicamente en lugares en donde se cometen los delitos que serían vistos por los operadores y ya no sería una misión a ciegas y con esa información se procedería a los desplazamientos junto con el sistema de GPS en las móviles de la policía y las del Serenazgo, siendo el operador un estratega de emergencia. Conforme a lo dicho por el My. Toribio o el My. Mejía, sobre el convenio marco se debe aprovechar el personal de franco para el patrullaje integrado, solicita al alcalde que se ponga el énfasis necesario que se debe de ver con asesoría legal para ganar esos beneficios y/o bondades que más adelante se van a dar. Con la experiencia que relató, se iniciaron los trabajos con 100 cámaras y finalmente con las cámaras de la policía nacional más lo de las empresas privadas y/o públicas de seguridad y de la ciudadanía se pueden instalar la línea 911, se ha escuchado que el Congreso quiere impulsar una gran central de 911. El problema no está en el financiamiento sino por parte del área de asesoría legal ya que las cámaras están judicializadas, se ve la buena intención de la gestión, pero lo recomendable sería

tener un buen staff legal que lo asesore en este tema, que ayudará a todos los sanjuaninos se haga realidad.

DANIEL CASTRO SEGURA – PRESIDENTE DEL CODISEC SJM: Agradece al Cmdte. Peche y a todos los comisarios del distrito, las sugerencias expuestas las encuentra muy buenas para la gestión, se está poniendo todo el empeño como saben todos los miembros del CODISEC, que la gestión nueva es totalmente transparente y limpia, que existen unos procedimientos legales y técnicos, para llevarlo por el conducto regular, que los vecinos se merecen. Se viene trabajando en ello, ya se ha tenido una mesa de trabajo con los vecinos de las cámaras quienes expusieron su proyecto del convenio marco en la que habría un mayor beneficio, no para la municipalidad sino para los vecinos sanjuaninos que se merecen más seguridad, em momentos que se ve mucha delincuencia, mucho robo, personas de malvivir que fuman drogas y toman licor, lo que se quiere es cuidar la tranquilidad y la paz de todos los vecinos.

Se da el pase a la Secretaría Técnica, para que exponga el segundo punto de la agenda:

2. VENTA DE LICOR SOLO EN LICORERÍAS (PETICIÓN DE LA FISCALÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO).

La Secretaría Técnica informa que mediante el Informe N° 220-2021-SGCYPE/GDE/MDSJM de fecha 28 de octubre del presente año, comunica que se tiene conocimiento de la existencia de la Ordenanza N° 006-2007/MDSJM, de fecha 17 de febrero del 2007, ordenanza que prohíbe el consumo de licor en la vía pública y se establecen horarios para su expendio y consumo, para determinar cuál es el órgano competente que pueda determinar su validez y vigencia.

Existe la Ordenanza N° 006-2007/MDSJM de fecha 17 de febrero del 2007, en el que establece el "Plan Zanahoria":

PROHIBIR EL CONSUMO DE LICOR EN LA VIA PUBLICA Y ESTABLECEN HORARIOS PARA SU EXPENDIO Y CONSUMO

ARTICULO 1.- implementar en la jurisdicción del distrito de San Juan de Miraflores el Plan Zanahoria propuesto por la VII Región Policial prohibiendo el consumo de licor en la vía pública y estableciéndose las 23:00 horas como horario máximo para la venta de bebidas alcohólicas para llevar, en todo tipo de local que cuente con autorización municipal para su comercialización.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTICULO 2.- Establecer como horario de funcionamiento de 8:00 am a 3 am del día siguiente, para los locales comerciales, tales como peñas, restaurantes, cabarets, boîtes, discotecas, salones de bailes, video pubs, karaokes, bares, night clubs, café teatro, piano bar, snack bar, cafés, tragamonedas, casinos y cualquier otro local similar, que expendan bebidas alcohólicas para su consumo dentro del local.

ARTÍCULO 3.- Ningún establecimiento señalado en el artículo anterior podrá funcionar después del horario establecido, debiendo cesar todo tipo de actividad comercial en su interior y/o cualquier atención al público. A los infractores de lo dispuesto en la presente ordenanza se les aplicarán las sanciones vigentes, que incluye el cierre temporal y definitivo de los establecimientos.

ARTICULO 4.- Establecer como obligación de todos los establecimientos que venden bebidas alcohólicas de publicar en sus respectivos locales, lo dispuesto en la presente ordenanza.

El Alcalde indica que, de haber alguna pregunta o comentario sobre lo informado, o de desear informar o realizar un pedido, sírvase a expresarlo escribiendo su nombre en el chat.

La Secretaría Técnica, procede a tomar apuntes en orden, del nombre de los miembros que intervendrán estableciéndose como sigue:

DR. RICARDO LÓPEZ – FISCALIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO LIMA SUR: Sobre lo expuesto en la sesión anterior del 20 de octubre, se solicitó que se haga la consulta a Desarrollo Económico o Comercialización, mencionado por el Alcalde sobre el análisis jurídico en base a las funciones que tiene el municipio sobre la fiscalización entre las nuevas normas que se van emitiendo respecto a las bodegas exclusivamente para el expendio de bebidas alcohólicas licor y también sobre el tema de los cigarros, porque está a cargo de 11 distritos es conocedor de los diferentes agravantes para la comisión de delitos, siendo incitadores para la comisión de delitos uno de ellos es el consumo de alcohol y de las drogas. Se ha hecho mención de la Ordenanza N° 006-2007/MDSJM, que es una especificación totalmente diferente en contraste con la Ley N° 30877 – Ley de Bodegueros del 05 de octubre del año 2018, esta Ley fue reglamentada mediante el D. S. N° 010-2020 del 5 de diciembre del 2020, este da otro énfasis en el que se puede ver que todo lo que ha realizado la Municipalidad de Lima Metropolitana, las ordenanzas y otras, los distritos locales se rigen a ellas, pero una Ley que es específica para los bodegueros tiene su propia interpretación. Por lo que cree que esta norma requiere de

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



un segundo análisis por parte de las Oficinas de Comercialización y de Asesoría Jurídica, para ser más específicos, toda norma que va contra la ley queda sin efecto. Por lo tanto, la Ley de Bodeguero y su Reglamento, si existen normas internas municipales, y no tengas rango de Ley quedan sin efecto, la Ley del Bodeguero establece un procedimiento a seguir por lo que los gobiernos locales tienen la función de revisar sus normas y deben de determinar el porcentaje de las áreas. El tema de fondo es que están autorizados a vender productos de primera necesidad, lo que dijo en la sesión anterior es que los licores no son productos de primera necesidad y menos los cigarrillos. Entonces, el tema es claro, si existe una Ley del Bodeguero en la cual se pueden amparar, si se preguntan cuántas bodegas hay en SJM no podrían contestar habrá miles, no se sabe no existe esa información, no se tiene conocimiento cuantas bodegas se han adecuando a la Ley del Bodeguero, Por lo tanto, merece una nueva revisión sobre el fondo para poder determinar. San Juan de Miraflores, se convertiría en el pilar de la lucha de la prevención del delito, con la revisión de esto, tanto los comisarios, las instituciones no gubernamentales para prevenir los delitos causados por el consumo de licor, cree que con eso se puede hacer una nueva revisión.

Seguidamente pide el uso de la palabra la Lic. Ana Durán.



LIC. ANA DURAN HUAYLLANI – CENTRO DE EMERGENCIA MUJER SJM: Agradece por el espacio que se le brinda para participar. El tema que quiere tratar es la fecha del 25 de noviembre, cuál va a ser la participación desde la gestión municipal en esta fecha y también por parte de CODISEC, por que ve que en los momentos que se van reuniendo, en dos ocasiones que ha asistido, es un tema vacío. La gestión municipal debe de tratar la temática de la violencia contra la mujer y violencia familiar, pese a las estadísticas fuertes sobre este tema, le gustaría ver más la voluntad política sobres este tema y la manifestación correspondiente, están a punto de organizar eventos. Quiere saber cómo lo va a tratar la Municipalidad o desde el Ministerio de la Mujer tomar su espacio, lo cual no sería lo ideal, ver que cosas concretas se va a tocar en esta fecha importante considerando que la estadística ha sido bien tolerante con respecto a la violencia contra la mujer y la violencia familiar.



Seguidamente pide el uso de la palabra el Dr. Percy Tapia.

DR. PERCY TAPIA – DEFENSOR DEL PUEBLO LIMA SUR: Sobre la propuesta del Ministerio Público para que se pueda establecer una norma y fortalecer el sistema de fiscalización para que no se expendan licores en las bodegas del distrito es una norma fundamental, porque sabido es que las personas al margen de la ley van acompañadas del consumo



de algunas drogas, ello de acuerdo al perfil criminológico existente. No hay robo que no se encuentre vinculado al alcohol, la cerveza, marihuana, cocaína y demás estupefacientes. Siendo esto un problema que va en crecimiento, resulta necesario al gobierno local, una norma al respecto y a su vez los mecanismos de fiscalización correspondiente para su cumplimiento. Por otro lado, la importante labor que se realiza en contra de la Violencia contra la Mujer sugiere que se pueda articular el CODISEC con la instancia de la Concertación de la Lucha contra la violencia hacia la mujer en este distrito. Se puede recordar que en el perfil criminológico de las personas que están al margen de la ley, inclusive las internadas en los establecimientos penales, muchos han sido víctimas de la violencia en su niñez y adolescencia. Por lo tanto, existe una conexión entre la violencia y la inseguridad ciudadana. Por lo que solicita que este 25 de noviembre y los eventos conmemorativos que se realizan en torno al Día de la No Violencia Contra la Mujer, puedan estar establecidos en la mesa de concertación con la Gerencia de Desarrollo Social y el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, esa labor permitirá un mayor impacto en todo lo que se pueda planificar y se espera la participación de la instancia de San Juan de Miraflores.



DANIEL CASTRO SEGURA – PRESIDENTE DEL CODISEC SJM: Agradece la participación de la Lic. Ana Durán y del Dr. Percy Tapia. Se está tomando como prioridad la fecha del 25 de noviembre para realizar algunas actividades en conjunto con el Área de Desarrollo Social y con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, posteriormente se pondrán de acuerdo, a fin de realizar algunas actividades significativas en esa fecha tan importante.

A continuación, la estación de Orden del Día y Acuerdos.

ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS

El Alcalde le pide a la Secretaría Técnica informa sobre la Orden del Día:

- 
1. **SE PROPONE, DAR VALIDEZ Y RESPALDO COMO CODISEC AL PROYECTO DE CONVENIO MARCO ENTRE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA PROMOVIDAS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO.** Se incluiría la creación de una comisión para el seguimiento del convenio de interconexión de cámaras.

El Presidente del CODISEC establece que pase a debate; quienes deseen intervenir sírvase manifestarlo escribiendo su nombre en el chat, para establecer el rol de oradores.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Solicitan el uso de la palabra el Dr. Percy Tapia y la Lic. Carolina Rivera. (01:26:55)



DR. PERCY TAPIA – DEFENSOR DEL PUEBLO LIMA SUR: Resalta la importancia de la realización de este convenio marco, convenio general para todos con la municipalidad y las juntas vecinales promovidas por las 6 comisarías de la jurisdicción de San Juan de Miraflores. Es fundamental este convenio ya que la Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de que los vecinos están dispuestos a adquirir sus propias cámaras y que estas puedan formar parte del sistema de video vigilancia del distrito. Sin embargo, el alcalde de ese entonces informo que la tecnología de las cámaras no era compatible con las cámaras de los vecinos, entonces se debe estandarizar los criterios para la adquisición de las cámaras para que los vecinos no realicen una compra en vano, para que las cámaras puedan cumplir su función. Otro punto, que expuso en su momento el Dr. López es sobre el manejo de las cámaras, es en cuanto a la capacitación a los serenos para el correcto uso de las cámaras, para este caso se debería capacitar a los dirigentes de las juntas vecinales, ya que estas imágenes pueden ser usadas para la lucha contra la delincuencia ya que se debe seguir los parámetros para que sean una prueba suficiente. Como tercer punto, la activación de las juntas vecinales que se han organizado en torno a la Ley de Municipalidades, existe una obligación al respecto y a través de Participación Vecinal saber cuantas juntas vecinales organizadas hay registradas en la municipalidad y como se pueden articular con las juntas vecinales impulsadas por las comisarías.



No habiendo más intervenciones, se somete a votación la aprobación la propuesta de dar validez y respaldo como CODISEC al Proyecto de Convenio Marco entre la Municipalidad y las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana Promovidas por la Policía Nacional del Perú, que tiene como finalidad fortalecer la seguridad ciudadana del distrito.

- QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE A MANIFESTARLO ESCRIBIENDO EN EL CHAT "A FAVOR"
- QUIENES ESTÉN EN CONTRA ESCRIBAN "EN CONTRA"
- QUIENES SE ABSTENGAN ESCRIBAN "ME ABSTENGO"



La representante del CODISEC informa que se aprueba por MAYORIA lo peticionado por las juntas vecinales con respecto al Proyecto de Convenio Marco entre la Municipalidad y las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana Promovidas por la Policía Nacional del Perú, que tiene como finalidad fortalecer la seguridad ciudadana del distrito, conforme a lo acordado en el debate.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DR. RICARDO LÓPEZ – FISCALIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO LIMA SUR: Interviene solicitando que se solicite a las áreas correspondientes una segunda opinión sobre el expendio de licor en las bodegas.

DANIEL CASTRO SEGURA – PRESIDENTE DEL CODISEC SJM: Contesta que se remitirá la documentación correspondiente a las áreas competentes para su opinión.

No habiendo otro tema a tratar, siendo las 16:50 horas, se da por culminada la décima sesión ordinaria del CODISEC SJM 2021, informando que la siguiente sesión se realizará el miércoles 17 de noviembre del presente año, a las 15:00 horas.

El Sr. Alcalde agradece la participación de todos, en aras de fortalecer la seguridad ciudadana de nuestro distrito.

ACTA DE LA X SESIÓN ORDINARIA DEL CODISEC/SJM-2021

Sr. Daniel Castro Segura
Alcalde y Presidente del CODISEC SJM 2021.

SRA. CYNTHIA KATHERINE RAMÍREZ CARBAJAL
Sub Prefecta de SJM

DR. RICARDO WALTER LOPEZ GARCÍA
Ministerio Público

LIC. AQUILES FERNANDO CAMPOMANES
PALOMINO
Poder Judicial



CMDTE. PNP. JORGE LUIS PECHE DEL CARPIO
Comisario de San Juan de Miraflores 14

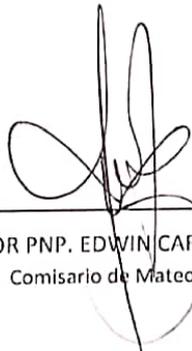
ACTA DE LA X SESIÓN ORDINARIA DEL CODISEC/SJM-2021

MAYOR PNP. ROBER MONTOYA SANTILLAN
Comisario de Sagitario

MAYOR PNP. JORGE LUIS BURGOS CACHA
Comisario de Pamplona I

MAYOR PNP. JULIO CÉSAR VALENCIA CALDERÓN
Comisario de Pamplona II

MAYOR PNP. ORLANDO TORIBIO MIRANDA
Comisario de Laderas de Villa



MAYOR PNP. EDWIN CARLOS MEJÍA AYALA
Comisario de Mateo Pumacahua

MAYOR PNP. PAOLA FIORELLA TORRES MUNARRIZ
Comisaria de Familia de San Juan de Miraflores

SR. RULLY ARTURO PEREZ AYQUIPA
Coordinador Distrital de Juntas Vecinales

MG. LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ
Sector Educación

ACTA DE LA X SESIÓN ORDINARIA DEL CODISEC/SJM-2021

DRA. MANUELA LÁZARO CALDERÓN
Representante de la Red Integrada de Salud Lima Sur

DR. PERCY GILBERTO TAPIA VARGAS
Defensoría del Pueblo – Lima Sur

LIC. ANA DURAN HUAYLLANI
Centro de Emergencia Mujer SJM

SR. JORGE BARRIOS MOLINA
Coordinador Zona Sur MLM

LIC. CAROLINA RIVERA LINDO
Estrategia Multisectorial "Barrio Seguro"

LIC. VALERIA HAYDEE ZUÑIGA SARMIENTO
INABIF-SJM

CMDTE. PNP. PEDRO JOSÉ PORRAS CUBA
DEPINCRI - SJM

GRAL. (R) PNP. JOSÉ HUMBERTO VELÁSQUEZ
BORJAS
Secretario Técnico del CODISEC-SJM

